



CONTRATO ADMINISTRATIVO

Expte nº: CS/9999/1100944907/20/PA

Fecha de formalización: 30 de diciembre de 2020.

REUNIDOS

De una parte, don Asensio López Santiago, Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, conforme establece el artículo 8.1.w) del Decreto 148/2002, de 27 de diciembre, por el que se establece la estructura y funciones de los órganos de participación, administración y gestión del Servicio Murciano de Salud.

De otra, don Luis José Balbas Cánovas, con DNI 43410867T, en representación de la empresa DORNIER MEDTECH ESPAÑA, S.L., con CIF B61513024, según apoderamiento otorgado ante el notario don Francisco Armas Omedes, en fecha 19 de mayo de 2016, con número de protocolo 1.343, según consta en Acta de examen y bastanteo de poder para contratación con la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, expedida en fecha 27 de abril de 2017.

Ambas partes se reconocen competencia y capacidad suficientes para formalizar el presente contrato, del que existen en el expediente administrativo de su razón los siguientes

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

I.- A propuesta de la Subdirección General de Atención Sanitaria y Continuidad Asistencial, por el Director Gerente del Servicio Murciano de Salud se dicta en fecha 10 de marzo de 2020, Resolución por la que se autoriza el inicio de la tramitación del expediente de contratación denominado ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE UN EQUIPO DE APLICACIÓN DE ONDAS DE CHOQUE CON DESTINO AL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA", siendo tramitado el citado expediente mediante Procedimiento Abierto, según lo previsto en el artículo 156, de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

II.- El Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la presente contratación, fue aprobado por el órgano de contratación en 21 de mayo de 2020, previo informe del Servicio Jurídico, de conformidad con lo previsto en el artículo 122.7 de la LCSP.





III.- Igualmente, mediante Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 21 de mayo de 2020, se aprobó el expediente tramitado y se ordenó la apertura del procedimiento de adjudicación, habiéndose acordado la misma por Resolución de fecha 30 de noviembre de 2020.

IV.- Consta en el expediente certificado del Servicio de Contabilidad de Ingresos y Gastos, de 4 de marzo de 2020, que indica que los gastos de ejecución del presente contrato serán contabilizados, una vez formalizado el mismo, de conformidad con el Plan Contable del Servicio Murciano de Salud.

En virtud de lo expuesto, ambas partes convienen en formalizar este contrato con arreglo a las siguientes

CLÁUSULAS

Primera: El presente acto tiene por objeto la firma del contrato del expediente denominado ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE UN EQUIPO DE APLICACIÓN DE ONDAS DE CHOQUE CON DESTINO AL SERVICIO DE MEDICINA FÍSICA Y REHABILITACIÓN DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "VIRGEN DE LA ARRIXACA", el cual se ejecutará con estricta sujeción a los Pliegos que rigen el citado expediente, así como del contenido íntegro de la oferta presentada y que el adjudicatario acepta en su totalidad y sin reserva alguna.

Segunda: Se consideran como parte del presente documento contractual el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y sus Anexos o Apéndices, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus Anexos o Apéndices y la oferta técnica y económica del adjudicatario, incluyendo las posibles mejoras, considerados en este orden de prioridad salvo error manifiesto.

Tercera: El plazo de duración del arrendamiento será de DOCE MESES, comenzando el cómputo del mismo desde la fecha en que se haya recepcionado de conformidad la totalidad del equipamiento inicialmente previsto. Dicho equipamiento deberá entregarse en el plazo máximo UN MES desde la formalización del presente contrato.

Una vez finalizado el período inicial de vigencia del contrato, éste podrá prorrogarse por un plazo máximo de CUARENTA Y OCHO MESES.

Cuarta: El precio total que se obliga a pagar el Servicio Murciano de Salud por el arrendamiento que se contrata es de 42.354,84 € (Base imponible: 35.004,00 € ; IVA 21 %: 7.350,84 €).





Dicho importe será abonado al contratista según lo previsto en la correspondiente Cláusula del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares.

Quinta: La garantía definitiva que el adjudicatario del presente contrato ha prestado asciende a la cantidad de 1.750,20 €, según consta en resguardo de la Caja de Depósitos de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, nº de registro CARM/2019/1000001834, de fecha 26 de noviembre de 2020.

Sexta: Los supuestos de modificación del contrato o de resolución del mismo serán las establecidas en las correspondientes Cláusulas del Pliego Tipo de Cláusulas Administrativas Particulares, siendo por otro lado responsabilidad del adjudicatario el cumplir con las condiciones especiales de ejecución descritas en el citado Pliego durante todo el tiempo de ejecución del contrato, así como las condiciones fijadas en el convenio colectivo que resulte de aplicación.

Igualmente, y con carácter general, el adjudicatario guardará confidencialidad sobre los datos que con ocasión de la ejecución del contrato conozca sobre el Servicio Murciano de Salud, su personal o de terceros durante un periodo máximo de dos años, sin perjuicio de lo previsto en la normativa vigente sobre protección de datos.

Séptima: El adjudicatario renuncia a cualquier fuero o privilegio que pudiera corresponderle en razón del acto que se formaliza, sometiéndose a la jurisdicción contencioso-administrativa en las cuestiones litigiosas que pudieran surgir en orden a la interpretación, modificación, efectos y resolución del contrato.

Para la debida constancia de todo lo convenido, y leído el presente documento, los otorgantes lo encuentran conforme, y en prueba de ello lo firman electrónicamente considerándose como fecha de firma del documento, la fecha que figura en el encabezado.

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO
MURCIANO DE SALUD

Asensio López Santiago

POR LA EMPRESA ADJUDICATARIA

43410867T LUIS Firmado digitalmente por
43410867T LUIS JOSE
JOSE BALBAS (R: BALBAS (R: B61513024)
B61513024) Fecha: 2021.01.04 11:19:09
+01'00'

Luis José Balbas Cánovas

